

# DIARIO OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

### CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.849

Lunes 13 de Mayo de 2024

Página 1 de 1

#### Empresas y Cooperativas

CVE 2491879

#### EXTRACTO

CECILIA GALVEZ PINO, Abogado, Notario Público Titular de Viña del Mar, con oficio en esta ciudad, Avenida Libertad 1155-A, certifica: que por escritura pública de fecha 20/03/2024 ante mí don HECTOR ARMANDO MELO ROJAS, chileno, rut. N°9.407.656-0, casado, constructor civil y don MARCELO CHRISTIAN MIGLIARO VIDAL, chileno, rut. N°9.417.450-3, ambos domiciliados en Avenida San Agustín seiscientos noventa, oficina cuatro, comuna de Concon, los comparecientes de paso en ésta, transforman una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "CONSTRUCTORA OCS LIMITADA ." Rut. N° 76.352.939-8, en una Sociedad por Acciones, denominada "CONSTRUCCIONES OCS SpA." nuevos estatutos en escritura individualizada: EL CAPITAL.- Es la suma de \$40.000.000, que los socios aportan y enteran de la siguiente forma; CANTIDAD DE ACCIONES: 4.000 acciones; SUSCRIPCION DE ACCIONES: A) don HECTOR ARMANDO MELO ROJAS, suscribe 2.000 Acciones por la cantidad de \$20.000.000, los que ya se enteraron en la caja social, según se acredita de su contabilidad; la Sociedad declara haberlo recibido a su más entera y total satisfacción, certificando que así lo refleja su contabilidad, anterior a la modificación social. B) don MARCELO CHRISTIAN MIGLIARO VIDAL, suscribe 2.000 Acciones por la cantidad de \$20.000.000, los que ya se enteraron en la caja social, según se acredita de su contabilidad; la Sociedad declara haberlo recibido a su más entera y total satisfacción, certificando que así lo refleja su contabilidad, anterior a la modificación social; EL OBJETO: El objeto de la Sociedad será la realización de toda clase de obras de ingeniería, arquitectura y construcción, ya sea por cuenta propia o ajena, la realización de todos los actos y contratos o negocios relacionados con la construcción, mantención, reparación, readecuación, y transformación de edificios, viviendas y obras viales, marítimas y civiles en general, incluyéndose aquellas relativas a la urbanización y loteo de terrenos, la adquisición y enajenación en cualesquiera forma de terrenos, construcciones, viviendas y otras obras que pudiera concretar la sociedad, la realización y ejecución de proyectos civiles de ingeniería, construcción y/o arquitectura, y cualquier otro ramo de la construcción, el arrendamiento y cualquier otra forma de cesión del derecho de uso y goce temporal de maquinarias y equipos relativos a la construcción, propios o ajenos, la explotación de proyectos y servicios de manejo de residuos industriales, así como la verificación de todo acto necesario o conducente al desarrollo del giro social, y en general cualquier actividad que los socios acuerden; EL DOMICILIO.- Concón, sin perjuicio de las agencias o sucursales que establezca en el país o extranjero. REPRESENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN.- Administrador el socio, Don MARCELO CHRISTIAN MIGLIARO VIDAL. DURACIÓN.- Indefinida. VENTA DE DE ACCIONES: En el acto comparecientes celebran un contrato de compraventa de acciones:1) El socio don HECTOR ARMANDO MELO ROJAS, vende cede y transfiere a don MARCELO CHRISTIAN MIGLIARO VIDAL, la cantidad de 2.000 acciones de. El valor de cada acción es la suma de \$10.000, por tanto, en este acto el comprador paga, un monto de \$20.000.000, suma de dinero que el vendedor declara recibir a su entera satisfacción. En consecuencia don MARCELO CHRISTIAN MIGLIARO VIDAL, queda como único accionista de "CONSTRUCCIONES OCS SpA". Se deja registro de esta venta de acciones en el correspondiente libro de accionistas. Demás estipulaciones de Escritura Extractada. Viña del Mar, 07 de mayo de 2024.

CVE 2491879

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sítio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl